

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 010-2021/GM/MDPN

Punta Negra, 01 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 096-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021 y Resolución de Alcaldía N° 063-2021/AL/MDPN de fecha 09 de febrero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de vistos se encargó al Ing. Jorge Enrique Calderon Contreras las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se hace necesario dar por concluidas dichas funciones y designar al responsable;

Que, conforme al numeral 28 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 096-2021/AL/MDPN, de fecha 01 de marzo del 2021, se realizó la delegación de facultades a la Gerencia Municipal de conformidad con lo establecido por el inciso 20 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, en uso de esas facultades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la encargatura del Ing. Jorge Enrique Calderon Contreras en las funciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO SEGUNDO. –DESIGNAR, al Arquitecto LUIS FELIPE GAMARRA QUINTANA, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

Recibido
[Firma]
01/03/2021



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaria General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de presente resolución



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUNTA NEGRA
ROBERTO ALEJANDRO MEDINA RIVEROS
GERENTE MUNICIPAL


01/03/2021
LUIS F. GAVIARUKA
DNI 67633665